



Educación
Secretaría de Educación Pública



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



El Desdavía, Tenango de Doria, Hgo., a 03 de junio de 2026
UICEH/SAF/183/2025

Asunto: Plan de Austeridad y Ahorro UICEH 2026

Carlos Iván Moreno Arellano
Director General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural

P R E S E N T E

Estimado director:

Por este conducto, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula DÉCIMA del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 05 de enero de 2026, que a la letra señala: "DÉCIMA.- Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera de largo plazo en lo que respecta a su sistema de pensiones y jubilaciones, asimismo deberá contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidio a Universidades de la DGESUI, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y observar aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Con base en lo antes citado, sirva encontrar anexo al presente "Plan de Austeridad y ahorro" de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, así como el acta de la H. Junta de Gobierno, correspondiente a la 2da Sesión Extraordinaria 2026, donde se presenta en el numeral 11, No. de Acuerdo II/SE/2026/11, de fecha 29 de enero de 2026.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda.

"Con las raíces firmes y la mirada amplia"

Atentamente

Dr. Lorenzo Arroyo Márquez
Rector
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo





Educación
Secretaría de Educación Pública



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
2da Sesión Extraordinaria, 2026

29/Enero/2026

Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público

Introducción

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, se suma a las políticas establecidas en torno a la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, este gran esfuerzo de los diferentes órdenes de gobierno, permite continuar multiplicando las acciones y cumplir las metas establecidas en beneficio de los ciudadanos.

Desde su creación de la Universidad se tiene la misión de formar a personas líderes, emprendedoras, y con su sentido humano con base en aptitudes actitudes y valores enfocados en mejorar su bienestar, al tiempo de contribuir al desarrollo integral de su entorno.

Como parte del proceso de racionalización, disciplina y eficiencia del gasto público para el ejercicio fiscal 2026, este programa tiene como objetivo mejorar el desempeño presupuestal y financiero con el propósito sustantivo de mejorar la eficiencia, disciplina y transparencia en el ejercicio del gasto público, sin comprometer la calidad en los servicios educativos de la Institución. Además, el compromiso de administrar los recursos públicos con criterios de racionalidad y austeridad que le permitan a la administración pública hacer más eficiente el ejercicio del recurso.

Atendiendo la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y la política pública de austeridad y racionalidad del gasto, se promueve el uso eficiente de los recursos, mediante la planeación en el ejercicio del gasto público, todo ello para combatir la corrupción, favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas, reforzando con acciones de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, establecidas en la normatividad aplicable vigente.

La eficiencia del gasto público elude a los efectos que éste tiene sobre las condiciones económicas y sociales. Es por ello que independientemente del nivel de gasto, se fomenta el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, propiciando el aprovechamiento y



Educación
Secretaría de Educación Pública



UICEH
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



austeridad en el mismo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas previstos en cada uno de los programas de gobierno coadyuvando a un mejor desempeño Institucional.

Marco legal y alcances aplicables en el tema de racionalidad y austeridad

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, en cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia, eficiencia y honradez enmarcadas en el Art. 34 Constitucional, Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Racionalidad Hacendaria, Título Tercero, Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo de Ejecución 2026 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la Universidad Intercultural y Art. 8 del Acuerdo que crea la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficacia de Gasto Público y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Racionalidad, Disciplina, Eficiencia del Gasto Público y Calidad Institucional de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Los ingresos de esta Universidad provienen de Subsidio Federal, Subsidio Fiscal, así como de Ingresos Propios por lo que para la comprobación de dichos recursos está sujeta a legislación Federal y Estatal de entre las que se encuentra:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2026
- Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2026
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo
- Acuerdo que Modifica al Diverso que Creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público y por el cual las Disposiciones Generales para la Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público a de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.



Medidas de ahorro, austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público por capitulo, reflejando las partidas autorizadas en el presupuesto

1. Las disposiciones de austeridad que se emiten en este programa serán aplicables a partir del mes de enero de 2026 y tienen como objetivo generar ahorros en el presupuesto de egresos para este ejercicio.
2. Las áreas de la Universidad, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para el presente ejercicio.
3. El ejercicio del Presupuesto se ejercerá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de servicios personales

1. La modalidad de contratación de todo el personal que labora en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo para el presente ejercicio 2026, se prevé por Sueldos y Salarios y sus respectivas prestaciones de Seguridad Social.
2. No habrá creación de Plazas administrativas, con excepción de las que se requieran para atender nuevas necesidades, siempre y cuando se cuente con la validación de las instancias correspondientes y suficiencia presupuestal.
3. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, a menos que se cuente con debida justificación para su incremento y la suficiencia presupuestal requerida.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de gasto de operación

1. Se estima un ahorro general del 5% (cinco por ciento) en cada una de las partidas que integran el Programa Anual de Racionalidad, sin embargo, este monto no es limitativo, se trabajará de manera conjunta al interior de la Universidad para obtener mejores resultados sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos con que contamos.



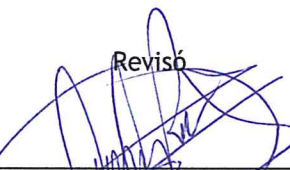
2. El consumo de los combustibles se tiene considerado que el costo de éste pudiera aumentar, se seguirá aplicando diversos mecanismos para mantener o en su caso disminuir el monto ejercido de esta partida.
3. Continuará la restricción de adquisiciones de pasajes aéreos.
4. Se cancela todo gasto de telefonía celular.
5. El consumo de energía eléctrica se mantendrá o en su caso disminuirá considerablemente con respecto al año anterior, esto debido a la implementación de un sistema de fotoceldas que acumulan e inyectan energía eléctrica a la red general que nos abastece, generando así un descuento en el consumo de energía.
6. El consumo de papelería de oficina se reduce reforzando la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.
7. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal a diversas instancias.

Los titulares de las distintas direcciones serán los responsables de la aplicación de las medidas anunciadas.

Elaboró


L.C. Juan Manuel Ramírez Solares
Subdirector de Administración y
Finanzas

Revisó


L.C. Gabriel Galván Pardo
Secretario Administrativo

Autorizó


Dr. Lorenzo Arroyo Marquez
Rector

En la Sala de Juntas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, a través de videoconferencia siendo las 10:30 horas del día veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta II Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Director de Educación Media Superior, y Presidente Suplente del Consejo Directivo en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública; así mismo se encuentran presentes los siguientes Consejeros: **Lic. María de los Ángeles Hernández Hernández**, Coordinadora del Gasto de Inversión, en representación de la **M.A.P María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda; la **Mtra. Elvira Méndez Bautista**, Directora de Educación Intercultural; **Dr. José Nerero Lugo Moreno**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo; la **L.C. Rocio Soledad Reyna Sánchez**, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Suplente; como invitado se encuentran el **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

Lic. María de los Ángeles Hernández Hernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Consejo Directivo y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 5 de 6 integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra** presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados.

Contabilizada la asistencia por parte del Secretario Técnico y una vez verificado que existe quórum legal, el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al **Presupuesto Anual para Ejercicio Fiscal 2026**, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen.

ACUERDO II/SE/2026/1.

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, se declara Quórum Legal.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, da lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2026.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026.

Juan Antonio Ter Veen Becerra

[Signature]

[Signature]

El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo, de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD generando el siguiente acuerdo:

[Signature]

ACUERDO II/SE/2026/2.

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día.

[Signature]

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, presenta ante este Consejo Directivo los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

[Signature]

Las proyecciones de Ingresos contemplan para 2026 un presupuesto de \$34,689,045.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), y para el 2031 un presupuesto de \$44,272,989.00 (Cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.).

[Signature]

Las proyecciones de Egresos contemplan para el 2024 un presupuesto de \$34,689,045.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), y para el 2031 un presupuesto de \$44,272,989.00 (Cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.), con respecto a los resultados de Egresos en el 2021 se obtuvo un presupuesto de \$27,568,824.00 (Veintisiete millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos veinticuatro 00/10 m.n.), y para el 2025 un

[Signature]

[Signature]

presupuesto de \$27,480,362.00 (Veintisiete millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.), es cuánto.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, cediendo la palabra a la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, muchas gracias, con su permiso "solicitar al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el Decreto 403, LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en su caso, de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, es cuánto".

Juan Antonio Ter Veen Becerra

Liliana Mendoza Reyes

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD generando el siguiente acuerdo:

Juan Antonio Ter Veen Becerra

ACUERDO II/SE/2026/3.

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD los **Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**.

Juan Antonio Ter Veen Becerra

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, presenta ante este Órgano de Gobierno, las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante Decreto **No. 441-LXVI**, el cual contempla **38 Conceptos**, es cuánto.

Lorenzo Arroyo Márquez

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 de 31 de diciembre del 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

Juan Antonio Ter Veen Becerra

ACUERDO II/SE/2026/4.

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas de

Juan Antonio Ter Veen Becerra

Lorenzo Arroyo Márquez

Juan Antonio Ter Veen Becerra

la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 de fecha 31 de diciembre de 2025.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, presenta ante este Consejo Directivo, el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, está alineado con los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda y no contempla los gastos de inversión del recurso fiscal por \$4,560,911.00 (Cuatro millones quinientos sesenta mil novecientos once pesos 00/100 m.n.) y la previsión por \$7,708,284.00 (Siete millones setecientos ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) con lo que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado publicado en el Diario Oficial, contempla para esta Universidad un monto de \$46,958,240.00 (cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), el Presupuesto Anual de Ingresos para el 2026 con un presupuesto de \$34,689,045.00 (treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), desagregado de la siguiente manera; Ingresos Propios 1,747,383.00 (un millón setecientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), Recurso Fiscal \$19,569,969.00 (Diecinueve millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Recurso Federal \$13,371,693.00 (Trece millones trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), es cuánto.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, cediendo la palabra a la **Lic. María de los Ángeles Hernández Hernández**, hacer una observación, que en este formato el JGSE.5.1 le faltaría agregar los números de oficio y habría que hacer una adecuación porque la presentación de la información no es de acuerdo al formato, referente a los montos del recurso fiscal y los ingresos propios.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, cediendo la palabra a la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, muchas gracias, con su permiso "solicitar al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el Decreto 403, LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en su caso, de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, es cuánto".

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$34,689,045.00 (treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2025, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

ACUERDO II/SE/2026/5.

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de

Luzmila B

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$34,689,045.00 (treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto número 52 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 el día 31 de diciembre de 2025. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$1,747,383.00 (Un millón setecientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), Recurso Fiscal por un importe de \$19,569,969.00 (Diecinueve millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.); Recurso Federal por un importe de \$13,371,693.00 (Trece millones trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado.

Lorenzo Márquez P.
Rocio Soledad Reyna Sánchez

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Consejo Directivo y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde a la **Nómina** por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.), la cual se encuentra **Centralizada y Administrada por la Oficialía Mayor del Estado de Hidalgo; Gasto de Inversión de Recurso Fiscal**, por un importe de \$4,560,911.00 (Cuatro millones quinientos sesenta mil novecientos once pesos 00/100 m.n.), se encuentra sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

Rocio Soledad Reyna Sánchez

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, presenta ante este Consejo Directivo, el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, incluyen 5 componentes y 1011 metas en los siguientes montos:

El componente de las Necesidades Educativas de las Instituciones de Educación Superior Atendidas, tenemos 12 metas anuales programadas con un presupuesto de \$31,427,954.00 (Treinta y un millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), en el componente de Estudiantes de Educación Superior en Instituciones Públicas Programadas, una meta programada de 608 con un presupuesto anual de \$2,126,091.00 (Dos millones ciento veintiséis mil noventa y un pesos 00/100 m.n.), en el componente de Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, tenemos una meta programada de 280, con un presupuesto anual programado de \$415,000.00 (Cuatrocientos quince mil pesos 00/100 m.n.), en lo que respecta a la Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada, nuestra meta programada es de 11 con un presupuesto anual aprobado de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en lo que se refiere a los de Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados, tenemos una meta de 100 con un presupuesto anual aprobado de \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), con un total de 1011 metas programadas y un presupuesto anual programado de \$34,689,045.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), es cuánto.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, cediendo la palabra a la **L.C. Rocio Soledad Reyna Sánchez**, muchas gracias, con

Lorenzo Arroyo Márquez
Rocio Soledad Reyna Sánchez
Juan Antonio Ter Veen Becerra
Rocio Soledad Reyna Sánchez

A

su permiso "solicitar amablemente al organismo alinear la información del formato JGSE. 6.1 con el reporte de la MIR, es cuánto.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, cediendo la palabra a la **Lic. María de los Ángeles Hernández Hernández**, hacer una observación, de acuerdo a lo que menciona la Lic. Rocio, lo que noto es que eliminaron la columna de un componente, entonces habría que hacer la corrección a ese formato.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, cediendo la palabra a la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, muchas gracias, con su permiso "solicitar al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el Decreto 403, LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en su caso, de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, es cuánto".

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO II/SE/2026/6.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto número 52 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado el día 31 de diciembre de 2025, 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe total de \$34,689,045.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), el cual se integra por un total de 5 Proyectos Presupuestales integrados en 12 componentes denominados: 1.- Necesidades Educativas de las Instituciones de Educación Superior Atendidas; 2.- Estudiantes de Educación Superior en Instituciones Públicas Programadas; 3.- Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados; 4.- Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada; 5.- Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados. Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados, validado por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2026.

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde a la **Nómina** por un importe de \$ 12,269,195.00 (Doce millones doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco 00/100 m.n.), la cual se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de

Escuela Pluride B

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, presenta ante este Consejo Directivo, el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, como se mencionó anteriormente el presupuesto está alineado conforme al oficio que emite la Secretaría de Hacienda, se presenta un proyecto de Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 con un total de \$34,689,045.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), este presupuesto se distribuye en los siguientes capítulos: en el Capítulo 1000, Servicios Personales un presupuesto de \$25,440,913.00 (Veinticinco millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos trece pesos 00/100 m.n.), en el Capítulo 2000, Materiales y Suministros un presupuesto anual de \$1,196,064.00 (Un millón ciento noventa y seis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), respeto al Capítulo 3000 referente a Servicios Generales, un presupuesto anual programado de \$5,556,765.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), en el Capítulo 4000 que se refiere a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, tenemos un presupuesto anual programado de \$1,504,000.00 (Un millón quinientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.), referente al Capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, tenemos un presupuesto anual aprobado de \$991,303.00 (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.), lo que suman un total de \$34,689,045.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), es cuánto.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, cediendo la palabra a la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, muchas gracias, con su permiso "solicitar al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el Decreto 403, LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en su caso, de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, es cuánto".

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$34,689,045.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

ACUERDO II/SE/2026/7.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 52 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 y 16 y 17 del Decreto

Liliana Mendoza Reyes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$34,689,045.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, número 52, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2025. Desglosado de la siguiente manera Capítulo 1000, Servicios Personales un presupuesto de \$25,440,913.00 (Veinticinco millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos trece pesos 00/100 m.n.), en el Capítulo 2000, Materiales y Suministros un presupuesto anual de \$1,196,064.00 (Un millón ciento noventa y seis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), respeto al Capítulo 3000 referente a Servicios Generales, un presupuesto anual programado de \$5,556,765.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), en el Capítulo 4000 que se refiere a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, tenemos un presupuesto anual programado de \$1,504,000.00 (Un millón quinientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.), referente al Capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, tenemos un presupuesto anual aprobado de \$991,303.00 (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.),

Buenos días B
i
m

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde a la **Nómina** por un importe de \$ 12,269,195.00 (Doce millones doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco 00/100 m.n.), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

GA

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, presenta ante este Consejo Directivo, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, tenemos un importe total de \$4,837,169.00 (Cuatro millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.) para la legislación estatal dividido en el tipo de procedimiento de contratación, para Licitación Pública un monto de \$1,339,292.00 (Un millón trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) que corresponde al 100% de estas adquisiciones, correspondiente a Invitación a Cuando Menos Tres Personas un monto de \$0.00 (Cero Pesos 00/100 m.n.), respecto de Adjudicación Directa un monto de \$0.00 (Cero Pesos 00/100 m.n.), por lo que el total es de \$1,339,292.00 (Un millón trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) que corresponde al 100%, es cuánto.

el
P
/

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, cediendo la palabra a la **L.C. Rocio Soledad Reyna Sánchez**, muchas gracias, con su permiso "solicitar al organismo que se anexe su respectiva acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, una vez que hayan sesionado a más tardar en su próxima sesión extraordinaria, con la instrucción de mantener este acuerdo hasta contar con dicha acta, es cuánto.

✓
A
S

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, cediendo la palabra a la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, muchas gracias, con su permiso "solicitar al organismo que en cuanto a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el Decreto 403, LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en su caso, de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, es cuánto".

Becerra Mendoza B

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO II/SE/2026/8.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 52 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026; 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la **Legislación Estatal** por un importe de \$1,339,292.00 (Un millón trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$0.00 (LETRA), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$0.00 (LETRA) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (LETRA), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

B
M

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$1,339,292.00	100%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	0%
Adjudicación Directa	\$0.00	0%
Total	\$1,339,292.00	100%

M
B
A
Becerra

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, comenta ante este Consejo Directivo, La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, informa que no está en sus facultades realizar obra pública y servicios relacionados con la

misma, por lo tanto, el formato JGSE.9.1 se presenta con un presupuesto de cero pesos (\$0.00) y será aprobado en la misma cantidad.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO II/SE/2026/9.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 y su anexo 41; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, da por presentado y aprobado en \$0.00 (cero pesos 00/100) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2026.

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, presenta ante este Consejo Directivo, el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, tiene aprobado para inversión de equipamiento con un monto de \$5,552,214.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos catorce pesos 00/100 m.n.), Gasto de Inversión de Ingresos Propios por un monto de \$991,303.00 (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.) para fortalecimiento de bienes y un gasto de inversión para Recursos Fiscales de \$4,560,911.00 (Cuatro millones quinientos sesenta mil novecientos once pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de un laboratorio STEM A, es cuánto.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO II/SE/2026/10.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto número 52 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$5,552,214.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos catorce pesos 00/100 m.n.), Gasto de

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Inversión de Ingresos Propios por un monto de \$991,303.00 (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.) para fortalecimiento de bienes y un gasto de inversión para Recursos Fiscales de \$4,560,911.00 (Cuatro millones quinientos sesenta mil novecientos once pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de un laboratorio STEM A. Se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda.

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **Dr. Lorenzo Arroyo Márquez**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, presenta ante este Consejo Directivo, el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026, con un presupuesto anual programado de \$1,339,292.00 (Un millón trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.), con un importe de ahorro estimado de \$66,964.60 (Sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 60/100 m.n.), es cuánto.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO II/SE/2026/11.

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 y 50 del Decreto número 52 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026 y (16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026.

No habiendo más asuntos por tratar, el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, declara formalmente concluida la II Sesión Extraordinaria 2026, del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día jueves 29 de enero del año 2026, firmando para constancia los que intervienen en ella.

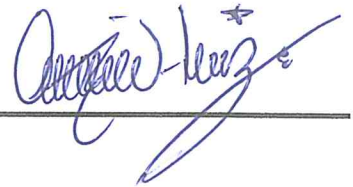
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra
Director de Educación Media Superior
PRESIDENTE



Lorenzo Arroyo Márquez

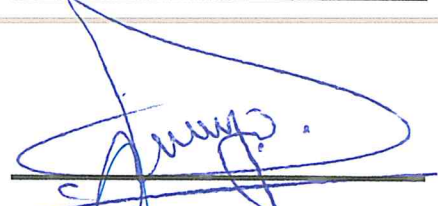
Lic. María de los Ángeles Hernández Hernández
Coordinadora del Gasto de Inversión
CONSEJERA SUPLENTE



Mtra. Elvira Méndez Bautista
Directora de Educación Intercultural
CONSEJERA




Dr. José Nerero Lugo Moreno
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de
Hidalgo
CONSEJERO



L.C. Rocio Soledad Reyna Sánchez
Subdirectora A
CONSEJERA SUPLENTE



L.C. Liliana Mendoza Reyes
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE



Dr. Lorenzo Arroyo Márquez
Rector



Lic. Emmanuel Dorantes Castillo
Abogado General
SECRETARIO TÉCNICO



Última hoja que corresponde a la II Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, en la **Sala de Juntas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo**, a través de videoconferencia.